

Municipalidad de Villa General Belgrano Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333 5194 - Villa Gral, Belgrane - Calomuchita - Córdoba - Argentina

Nº 00004975

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 13 de octubre de 2022

VISTO

La Ordenanza N° 2168/22 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano en fecha 12 de Octubre del 2022 por la que se faculta y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar y tramitar el respectivo llamado a Licitación Pública para la selección del contratista que tendrá a cargo los trabajos de ejecución de la obra "Pavimentación de la Avenida El Mirador de la localidad de Villa General Belgrano",

Y CONSIDERANDO

Que, conforme se estatuye a la Ordenanza antes mencionada, corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública previsto en la referida Ordenanza a los efectos de seleccionar la contratista encargada de la ejecución de los trabajos materia del proyecto, cuyo oferta técnica - económica resulte más conveniente,

Que por el monto del proyecto a ejecutar corresponde el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de la ejecución de las labores referidas, todo conforme al régimen de contratación municipal vigente,

Que el Departamento ejecutivo Municipal, representado por el Intendente es el jefe superior de la Administración municipal y con facultades para otorgar el presente decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

Art. 1°) DISPONGASE el llamado a Licitación Pública para la selección del contratista que tendrá a su cargo los trabajos de "Pavimentación de Av. El Mirador de la localidad de Villa General Belgrano", de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 2168/22 Y sus anexos. —

Art. 2°) Los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, se retirarán en la sede Municipal, cita Av. San Martín N° 43 de la localidad de Villa General Belgrano, desde el día diecisiete (17) de Octubre del año 2022 hasta el veintiséis (26) de Octubre del año 2022 en horario hábil administrativo.

Art. 3°) Las propuestas deberán presentarse en la sede Municipal, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa General Belgrano hasta veinticuatro (24) horas antes a la fecha del acto de apertura de propuestas, tomándose el día anterior a esta última, en horario hábil administrativo, como fecha tope para la presentación de las propuestas.

Art. 4°) El acto de apertura de propuestas se realizará el día lunes treinta y uno (31) de Octubre del año 2022 a las 10:30 hs en la sede Municipal.

Art. 5°) El llamado a participar en la licitación pública se publicará en medios locales y medios provinciales a los fines de garantizar la comunicación a la comunidad interesada.

Art. 6°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DECRETO № 096/2022 FOLIOS № 00004975 O.A.S. /M.B./3 copias

BELGRAND OF THE PROPERTY OF TH

CR. OSCAR SANTARELLI INTENDENTE Mon de VIII Graf Salgrano